



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	021 - 2020 - 00004 - 00	Ejecutivo Singular	FONDO DE CAPITAL PRIVADO IGNEOUS	LOGIN ZONA FRANCA S.A.	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	23/05/2023	25/05/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRESTARÍA, HOY 2023-05-19 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

"EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS , REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO entradasofajcctoebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA
SECRETARIO(A)

Señor:

JUEZ PRIMERO (1º) DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia: **EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA**
Demandante: **FONDO CAPITAL PRIVADO IGNEOUS (NIT 900.030.298-4)**
Demandado: **LOGIN ZONA FRANCA SA (NIT 900.366.025-1)**
Juzgado Origen: **Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá**
Expediente: **2020-00004**

Asunto: **ALLEGO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

EDIMER TORRES RAMIREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de Apoderado de la demandante y dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el auto mediante el cual se ordenó Seguir Adelante la Ejecución, mediante el presente escrito y en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso me permito ALLEGAR la liquidación del crédito ejecutado en el presente proceso, **desde el 18 de diciembre de 2019 y con corte al 21 de abril de 2023**, en los siguientes términos:

Mandamiento de pago	
Numeral 1.	\$ 32.884.238,00
Numeral 2.	\$ 77.357.157,00
Numeral 3.	\$ 886.242.269,00
Numeral 6.	\$ 14.400.000,00
CAPITAL	\$ 1.010.883.664,00
INTERES MORA	\$ 1.018.461.921,87
SUBTOTAL	\$ 2.029.345.585,87
Numeral 5.	\$ 197.781.751,00
Numeral 8.	\$ 2.736.000,00
TOTAL	\$ 2.229.863.336,87

Son: DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$2.229.863.336,87)

Solicitud:

Solicito al despacho, respetuosamente, que vencido el traslado de la liquidación, la cual es remitida también a los ejecutados, en los términos y para los efectos del parágrafo del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, se sirva usted impartirle aprobación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, informo al despacho que el dominio de mi correo electrónico ha cambiado y en adelante y apara todos los efectos será edimer.torres@gyg.legal

Anexo documento en PDF con la liquidación.

Atentamente de la Señora Juez,



C. C. **80.441.716** expedida en Bogotá D. C.
T. P. **176.035** expedida por el C. S. de la J.

Dirección:	Carrera 9 No. 80-15 Oficina 303 Bogotá D. C.
Celular:	3134132650
Correo electrónico:	edimer.torres@gyg.legal

Mandamiento de pago		
Numeral 1.	\$	32.884.238,00
Numeral 2.	\$	77.357.157,00
Numeral 3.	\$	886.242.269,00
Numeral 6.	\$	14.400.000,00
CAPITAL	\$	1.010.883.664,00
INTERES MORA	\$	1.018.461.921,87
TOTAL	\$	2.029.345.585,87

DEMANDANTE	FCP IGNEOUS
DEMANDADO	LOGIN ZONA FRANCA
EXPEDIENTE	2020-00004

Fecha Inicial 18/12/2019
Fecha Final 21/04/2023

		IBC - MIES	IBC - MORA		VALOR	I. Moratorio
2019	DICIEMBRE (13 D)	18,91%	1,58%	28,365%	2,36%	\$ 10.354.397
2020	ENERO	18,77%	1,56%	28,155%	2,35%	\$ 23.717.858
2020	FEBRERO	19,06%	1,59%	28,590%	2,38%	\$ 24.084.303
2020	MARZO	18,95%	1,58%	28,425%	2,37%	\$ 23.945.307
2020	ABRIL	18,69%	1,56%	28,035%	2,34%	\$ 23.616.770
2020	MAYO	18,19%	1,52%	27,285%	2,27%	\$ 22.984.967
2020	JUNIO	18,12%	1,51%	27,180%	2,27%	\$ 22.896.515
2020	JULIO	18,12%	1,51%	27,180%	2,27%	\$ 22.896.515
2020	AGOSTO	18,29%	1,52%	27,435%	2,29%	\$ 23.111.328
2020	SEPTIEMBRE	18,35%	1,53%	27,525%	2,29%	\$ 23.187.144
2020	OCTUBRE	18,09%	1,51%	27,135%	2,26%	\$ 22.858.607
2020	NOVIEMBRE	17,84%	1,49%	26,760%	2,23%	\$ 22.542.706
2020	DICIEMBRE	17,46%	1,46%	26,190%	2,18%	\$ 22.062.536
2021	ENERO	17,32%	1,44%	25,980%	2,17%	\$ 21.885.631
2021	FEBRERO	17,54%	1,46%	26,310%	2,19%	\$ 22.163.624
2021	MARZO	17,41%	1,45%	26,115%	2,18%	\$ 21.999.356
2021	ABRIL	17,31%	1,44%	25,965%	2,16%	\$ 21.872.995
2021	MAYO	17,22%	1,44%	25,830%	2,15%	\$ 21.759.271
2021	JUNIO	17,21%	1,43%	25,815%	2,15%	\$ 21.746.635
2021	JULIO	17,18%	1,43%	25,770%	2,15%	\$ 21.708.727
2021	AGOSTO	17,24%	1,44%	25,860%	2,16%	\$ 21.784.543
2021	SEPTIEMBRE	17,19%	1,43%	25,785%	2,15%	\$ 21.721.363
2021	OCTUBRE	17,08%	1,42%	25,620%	2,14%	\$ 21.582.366
2021	NOVIEMBRE	17,27%	1,44%	25,905%	2,16%	\$ 21.822.451
2021	DICIEMBRE	17,46%	1,46%	26,190%	2,18%	\$ 22.062.536
2022	ENERO	17,66%	1,47%	26,490%	2,21%	\$ 22.315.257
2022	FEBRERO	18,30%	1,53%	27,450%	2,29%	\$ 23.123.964
2022	MARZO	18,47%	1,54%	27,705%	2,31%	\$ 23.338.777
2022	ABRIL	19,05%	1,59%	28,575%	2,38%	\$ 24.071.667

2022	MAYO		19,71%	1,64%	29,565%	2,46%	\$	1.010.883.664	\$	24.905.646
2022	JUNIO		20,40%	1,70%	30,600%	2,55%	\$	1.010.883.664	\$	25.777.533
2022	JULIO		21,28%	1,77%	31,920%	2,66%	\$	1.010.883.664	\$	26.889.505
2022	AGOSTO		22,21%	1,85%	33,315%	2,78%	\$	1.010.883.664	\$	28.064.658
2022	SEPTIEMBRE		23,50%	1,96%	35,250%	2,94%	\$	1.010.883.664	\$	29.694.708
2022	OCTUBRE		24,61%	2,05%	36,915%	3,08%	\$	1.010.883.664	\$	31.097.309
2022	NOVIEMBRE		25,78%	2,15%	38,670%	3,22%	\$	1.010.883.664	\$	32.575.726
2022	DICIEMBRE		27,64%	2,30%	41,460%	3,46%	\$	1.010.883.664	\$	34.926.031
2023	ENERO		28,84%	2,40%	43,260%	3,61%	\$	1.010.883.664	\$	36.442.356
2023	FEBRERO		30,18%	2,52%	45,270%	3,77%	\$	1.010.883.664	\$	38.135.586
2023	MARZO		30,84%	2,57%	46,260%	3,86%	\$	1.010.883.664	\$	38.969.565
2023	ABRIL (21D)		31,39%	2,62%	47,085%	3,92%	\$	1.010.883.664	\$	27.765.183
									\$	1.018.461.922

Mandamiento de pago	
Numeral 1.	\$ 32.884.238,00
Numeral 2.	\$ 77.357.157,00
Numeral 3.	\$ 886.242.269,00
Numeral 6.	\$ 14.400.000,00
CAPITAL	\$ 1.010.883.664,00
INTERES MORA	\$ 1.018.461.921,87
SUBTOTAL	\$ 2.029.345.585,87
Numeral 5.	\$ 197.781.751,00
Numeral 8.	\$ 2.736.000,00
TOTAL	\$ 2.229.863.336,87

100

RE: PROCESO EJECUTIVO 11001310302120200000400 / ALLEGO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Gestión Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 17/05/2023 15:10
Para: Edimer Torres <edimer.torres@gyg.legal>

ANOTACION

Radicado No. 4722-2023, Entidad o Señor(a): EDIMER TORRES RAMIREZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: ALLEGO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO//De: Edimer Torres <edimer.torres@gyg.legal>Enviado: viernes, 21 de abril de 2023 18:27// MICS 11001310302120200000400 J1 3F

INFORMACIÓN

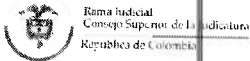
Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)
Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Edimer Torres <edimer.torres@gyg.legal>
Enviado: viernes, 21 de abril de 2023 18:27
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Bogotá <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: PROCESO EJECUTIVO 11001310302120200000400 / ALLEGO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Señor:
JUEZ PRIMERO (1º) DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
Demandante: FONDO CAPITAL PRIVADO IGNEOUS (NIT 900.030.298-4)
Demandado: LOGIN ZONA FRANCA SA (NIT 900.366.025-1)
Juzgado Origen: Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá
Expediente: 2020-00004

Asunto: ALLEGO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

EDIMER TORRES RAMIREZ, actuando en mi calidad de Apoderado de la demandante y dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el auto mediante el cual se ordenó Seguir Adelante la Ejecución, mediante el presente escrito y en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso me permito ALLEGAR la liquidación del crédito ejecutado en el presente proceso, **desde el 18 de diciembre de 2019 y con corte al 21 de abril de 2023**, en los términos del escrito y anexo, adjuntos.

Respetuosamente,

Edimer Torres Ramirez

Abogado

edimer.torres@gyg.legal

www.gyg.legal

Carrera 9 No. 80 - 15 Oficina 303

Teléfono: 2 55 90 08

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
PARA SER USADA SOLO POR SU DESTINATARIO
NO PUEDE SER MODIFICADA NI DIVULGADA

 República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.
TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 19-05-23 se hizo el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
C. G. P. el cual corre a partir del 23-05-23
y vence en: 25-05-23
El secretario 65